Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

PUBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES

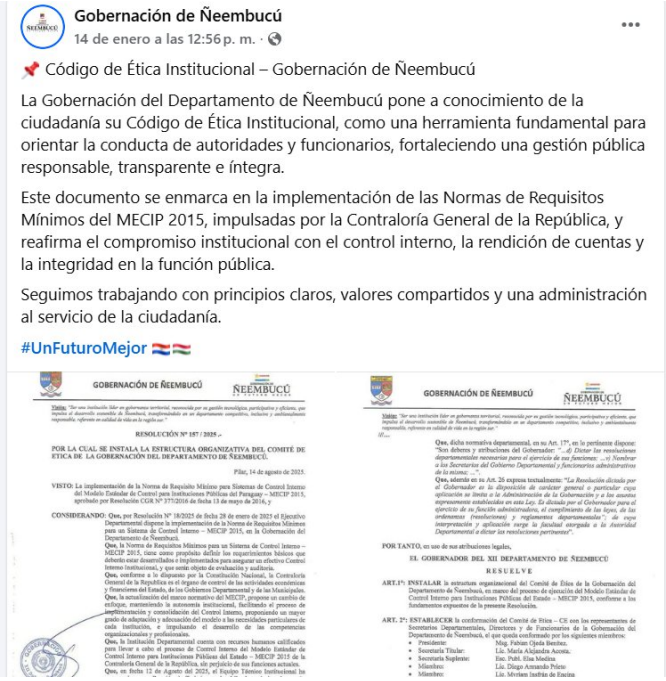

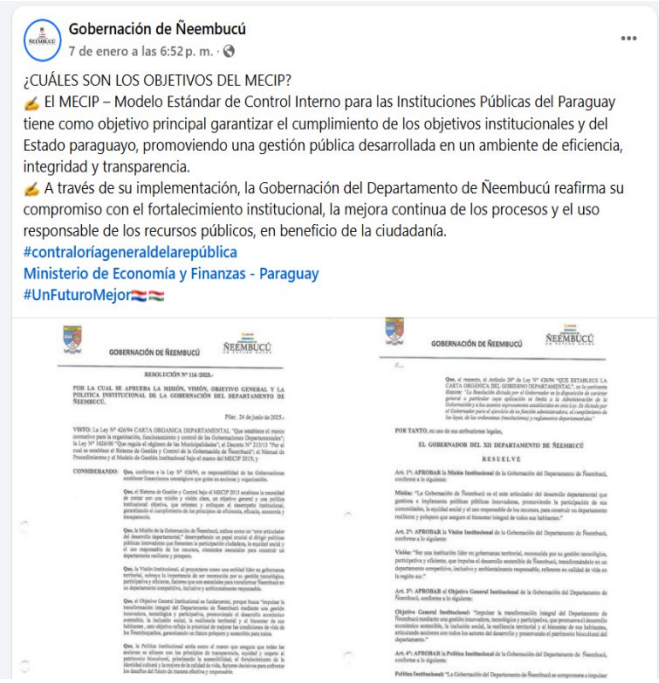

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES

Gobernación de Ñeembucú
12 de enero a las 8:40 p. m. ·

📌 Capacitación permanente para fortalecer la gestión pública

En el marco de la implementación del MECIP – Modelo Estándar de Control Interno, funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú participaron de instancias de capacitación, orientadas a fortalecer el sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Estas acciones forman parte de una política de mejora continua, que apuesta a la capacidad, experiencia y compromiso del recurso humano, promoviendo una gestión pública más eficiente, transparente e íntegra, al servicio de la ciudadanía.

Seguimos fortaleciendo la institución con formación y responsabilidad.
#UnFuturoMejor

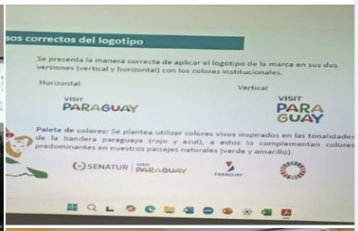

Gobernación de Ñeembucú
9 de enero a las 11:00 a. m. ·

📌 ¿En qué consiste el Control Interno?
El Control Interno es un conjunto de normas, procesos y mecanismos que permiten una gestión íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la finalidad social del Estado.
La Gobernación de Ñeembucú continúa avanzando en la aplicación de la NRM – MECIP 2015 – GÑ, fortaleciendo sus procesos internos y promoviendo una gestión pública responsable, basada en la transparencia, la eficiencia y la mejora continua.
Seguimos trabajando al servicio de todos.
#UnFuturoMejor

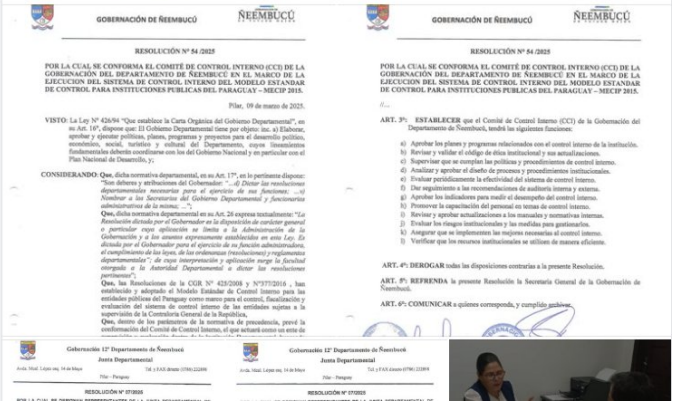
GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 54 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEMBUCÚ EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Pilar, 09 de marzo de 2025.

VISTO: Ley Nº 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", en su Art. 16º, dispone que: El Gobierno Departamental tiene por objeto: inc. a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha normativa departamental, en su Art. 17º, en lo pertinente dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador: "...d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...o) Nombrar a los Secretarios del Gobierno Departamental y funcionarios administrativos de la misma; ...";

Que, dicha normativa departamental en su Art. 26 expresa textualmente: "La Resolución dictada por el Gobernador en la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales"; de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes";

Que, las Resoluciones de la CGR Nº 425/2008 y Nº377/2016 , han establecido y adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación del sistema de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República,

Que, dentro de los parámetros de la normativa de procedencia, prevé la conformación del Comité de Control Interno, el que actuará como un ente de

ART. 3º: ESTABLECER que el Comité de Control Interno (CCI) de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, tendrá las siguientes funciones:

a) Aprobar los planes y programas relacionados con el control interno de la institución.
b) Revisar y validar el código de ética institucional y sus actualizaciones.
c) Supervisar que se cumplan las políticas y procedimientos de control interno.
d) Analizar y aprobar el diseño de procesos y procedimientos institucionales.
e) Evaluar periódicamente la efectividad del sistema de control interno.
f) Dar seguimiento a las recomendaciones de auditoría interna y externa.
g) Aprobar los indicadores para medir el desempeño del control interno.
h) Promover la capacitación del personal en temas de control interno.
i) Revisar y aprobar actualizaciones a los manuales y normativas internas.
j) Evaluar los riesgos institucionales y las medidas para gestionarlos.
k) Asegurar que se implementen las mejoras necesarias al control interno.
l) Verificar que los recursos institucionales se utilicen de manera eficiente.

ART. 4º: DEROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

ART. 5º: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General de la Gobernación de Ñeembucú.

ART. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Gobernación 12° Departamento de Ñeembucú
Junta Departamental
Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo — Tel. y FAX directo (0786) 222898
Pilar – Paraguay
RESOLUCIÓN Nº 17/2025

Gobernación de Ñeembucú
18 de diciembre de 2025 ·

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
La Gobernación del Departamento de Ñeembucú continúa fortaleciendo su gestión institucional a trav... **Ver más**

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 18 /2025

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – NRM DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015 EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 28 de enero de 2025.

VISTO: La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su reglamentación", y la Resolución CGR Nº 377/2016 "Por el cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR Nº 425/2008, se ha establecido y adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación del sistema de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República,

Que, la Ley Nº 1535/99 en su Artículo Nº 19 establece "El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será interno y externo y estará a cargo de la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales".

Que, el Artículo Nº 80 de la citada Ley contempla: "El control interno está conformado por el conjunto de procedimientos, técnicas y medios que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno de control previo a cargo de los responsables de la Administración y el control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que, consecuencia de las consideraciones que anteceden a esta concatenarse, el Poder Ejecutivo ha emitido el Decreto Nº 962/2008 "Por el cual se modifica el título VII del Decreto Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley Nº 1535/1999 "De administración financiera del Estado y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera SIAF, dándo se modifica el Art. 58, se agrega y se adopta el modelo estándar de control interno para entidades públicas del Paraguay (MECIP)

Que, la Ley Nº 426/94 "Que establece la carta orgánica del Gobierno Departamental" en su Art. 26 Expresa textualmente: "la Resolución dictada por el Gobernador en la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de sus funciones administradoras, en cumplimiento de las "leyes, de las Ordenanzas, Resoluciones y reglamentos departamentales" de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Gobernación 12° Departamento de Ñeembucú
Junta Departamental
Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo — Tel. y FAX directo (0786) 232898
Pilar – Paraguay
RESOLUCIÓN Nº 17/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015 DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

VISTO: La Implementación de la Norma de Requisito Mínimo para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, aprobado por Resolución CGR Nº 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO: Que, la implementación de la Norma de Requisito Mínimo para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, propicia la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del Sistema de Control Interno, estableciendo en el primer elemento del principio 1.1 Compromiso de la Alta Dirección "La Dirección debe establecer, revisar y mantener una política de control interno, que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización y apoye el direccionamiento estratégico".

Que, la Coordinación del Comité del Control Interno, presenta la propuesta elaborada por el Equipo Técnico MECIP 2025 de la Institución Departamental, el Plan de Implementación correspondiente al MECIP para el presente Ejercicio 2025;

Que, el mencionado Plan fue elaborado en base a la Norma de Requisito Mínimo para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015;

Que, La Ley Nº 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", en su Art. 16º dispone que: El Gobierno Departamental tiene por objeto: inc. a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para el Sector Público (MECIP), el Gobernador del Departamento de Ñeembucú, en coordinación y colaboración con la Junta Departamental, ha definido como una de las prioridades de su Plan de Gobierno el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, la

+8

Junta Departamental de Ñeembucú
19 de junio de 2025 ·

Jornada de Capacitación MECIP

Dirigida a Secretarios, Directores, funcionarios , se realizó el día de hoy en el salón P. Domiciano Ramírez de la Gobernación.
Estuvo presente el Gobernador Víctor Hugo Fornerón Portillo y el equipo técnico nominado para el año 2025.
Acompañó la actividad la presidenta de la Junta Departamental dra Eleuteria López de Caballero.

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y PARTICIPACION

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

PARTICIPACION EN LA GESTION DEPARTAMENTAL

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION DEPARTAMENTAL

Junta Departamental de Ñeembucú
7 de marzo de 2025 ·

Primera sesión de la Junta Departamental
En la fecha, viernes 7 de marzo se realizó la sesión de inicio del presente periodo anual , y durante la misma , conforme a lo establecido en la Ley N° 426/94, que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, el Gobernador de Ñeembucù Víctor Hugo Fornerón Portillo presentó su Informe de Gestión , y brindó detalles de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, los avances en cada área de trabajo y un análisis de la situación general del Departamento.
Igualmente , como se establece compartió los proyectos y planes de acción para el presente ejercicio fiscal 2025.
Tras esta participación del Ejecutivo , acompañado del equipo administrativo , Secretarios y directores, sesionó el Cuerpo Legislativo.

#juntadepartamental
#periododeinicio2025

Gobernación de Ñeembucú
20 de agosto de 2025 ·

En sesión del Consejo de Gobernadores del Paraguay, el Abg. Víctor Hugo Fornerón, gobernador de Ñeembucú, fue electo vicepresidente de la nueva mesa directiva, acompañando al gobernador de Guairá, César Sosa, reelecto por unanimidad como presidente del Consejo.
Este nuevo desafío representa una gran oportunidad para que la voz de Ñeembucú tenga aún más fuerza a nivel nacional, contribuyendo al diseño de políticas públicas que lleguen a cada rincón del Paraguay.
Posteriormente, la nueva mesa directiva y los miembros del Consejo fueron recibidos por el presidente de la República, Santiago Peña, el vicepresidente Pedro Alliana y ministros del Poder Ejecutivo, con quienes se dialogó sobre los avances alcanzados y los desafíos que tenemos por delante, reafirmando el compromiso de trabajo coordinado entre el Gobierno del Paraguay y los gobiernos departamentales.

#UnFuturoMejor

Gobernación de Ñeembucú
20 de agosto de 2025 ·

Destacado en La Nación:
Consejo de Gobernadores presentó logros obtenidos durante la gestión del último año
Leé la nota completa aquí:

LANACION.COM.PY
La Nación / Consejo de Gobernadores presentó logros obtenidos durante la gestión del último año

Gobernación de Ñeembucú
25 de febrero de 2025 ·

La Unión R800AM destaca los avances en infraestructura educativa en Ñeembucú... Ver más

LAUNION.COM.PY
Ñeembucú: Todas las escuelas y colegios ya cuentan con aire acondicionado - La Unión

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

Gobernación de Ñeembucú
28 de octubre de 2025 ·

📍 Reunión del Consejo de Gobernadores del Paraguay

El gobernador del departamento de Ñeembucú, Abg. Víctor Hugo Fornerón, participó de la sesión ordinaria del Consejo de Gobernadores, desarrollada en la sede del Consejo en Asunción.

Durante el encuentro, los gobernadores dialogaron con el viceministro de Economía y Finanzas, Dr. Óscar Lovera, y su equipo técnico, sobre temas vinculados al Presupuesto General de la Nación 2025 y la planificación de la línea de trabajo para el Presupuesto 2026, reafirmando el compromiso de una gestión articulada y responsable entre el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales.

#UnFuturoMejor 🇵🇾🇵🇾

Gobernación de Ñeembucú
29 de octubre de 2025 ·

📍 Presentación del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050

Con la presencia del Presidente de la República, Santiago Peña, se llevó a cabo la presentación oficial del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050 (PND 2050), en la sede del Banco Central del Paraguay, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas - Paraguay

En representación de la Gobernación de Ñeembucú, participaron la Secretaria General, Lic. Mabel Sosa, la Secretaria de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Lic. Alicia Benítez de Ferreira, y la Secretaria de Planificación Técnica, Sra. Noelia Velazco de Fernández, acompañando este importante hito que marca la hoja de ruta hacia un país más próspero, inclusivo y sostenible.

#PND2050 #UnFuturoMejor 🇵🇾🇵🇾

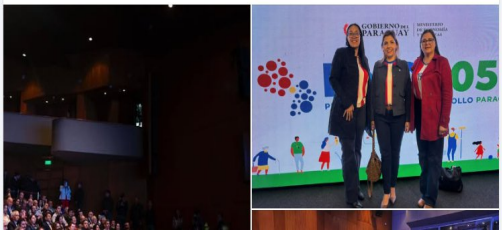

Gobernación de Ñeembucú
27 de septiembre de 2025 ·

✅ Con gran éxito se desarrolló la segunda jornada del Workshop sobre Etiqueta Social e Imagen y Protocolo Oficial, organizada por la Oficina de la Primera Dama Departam... Ver más

Gobernación de Ñeembucú
18 de octubre de 2025 ·

🎉 Juegos Regionales Asunción 2025 – ¡Elegimos Incluir! 🥇
Olimpiadas Especiales Paraguay
La Gobernación del Departamento de Ñeembucú reafirma su compromiso con la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos.
Con el acompañamiento de Olimpiadas Especiales Paraguay, se vivirá una verdadera fiesta del deporte, donde el talento, la dedicación y la alegría serán los grandes protagonistas.
✨ Más de 900 atletas participarán en esta celebración que une a Misiones y Ñeembucú en una jornada de integración y esperanza.
🏛️ Bajo la administración del Gobernador Abg. Víctor Hugo Fornerón, compartiremos esta experiencia única el martes 21 de octubre, en el Polideportivo Municipal de Pilar, sumándonos con orgullo a la gran fiesta nacional del deporte inclusivo.
#UnFuturoMejor 🇵🇾🇵🇾

Gobernación de Ñeembucú
10 de octubre de 2025 ·

💛 20 años del #ProgramaAbrazo 💛

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia conmemoró los 20 años del Programa Abrazo, una política pública integral orientada a la erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

El acto fue presidido por el ministro de la Niñez y la Adolescencia, Walter Gutiérrez, y contó con la presencia de la ministra Cynthia Figueredo (Mujer), el ministro Luis Ramírez (Educación y Ciencias), el ex presidente Nicanor Duarte Frutos, bajo cuya gestión se implementó el programa, así como gobernadores e intendentes de distintos puntos del país.

Durante la ceremonia, se destacó el crecimiento del programa, que actualmente llega a 14 de los 17 departamentos, reafirmando el compromiso del Gobierno del Paraguay con una infancia protegida y con más oportunidades.

La Gobernación de Ñeembucú, a través de la Secretaría Departamental de la Mujer, Niñez y Adolescencia, representada por la Lic. Alicia Benítez de Ferreira, acompañó este importante acto, reafirmando el compromiso de seguir trabajando por los derechos de la niñez y la adolescencia en el departamento. 🌿

#GobiernoDelParaguay 🇵🇾
#UnFuturoMejor 🇵🇾🇵🇾

Gobernación de Ñeembucú
22 de septiembre de 2025 ·

☎️ ¡Éxito total!
Con gran orgullo se realizó el 1er Congreso Internacional, 8º Congreso Nacional y 2º Congreso Nacional de Estudiantes de Trabajo Social, que por primera vez se realizó en nuestro país, teniendo como sede al departamento de Ñeembucú.
🌍 Durante 5 días, más de 290 participantes compartieron un espacio de intenso aprendizaje, charlas, debates y ponencias de alto nivel académico, fortaleciendo los lazos de colaboración nacional e internacional.
👏 Agradecemos a todos los ponentes, asistentes, organizadores por hacer de este evento un verdadero éxito.
¡Seguimos construyendo conocimiento juntos!

#UnFuturoMejor 🇵🇾🇵🇾

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

FORTALECIMIENTO AL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCION DEPARTAMENTAL

Gobernación de Ñeembucú
19 de junio de 2025 ·

Hoy, el gobernador de Ñeembucú, Abg. Víctor Hugo Fornerón, dio inicio al ciclo de Jornadas de Capacitación para el equipo humano de la institución, en el marco de la im... Ver más

Gobernación de Ñeembucú
7 de julio de 2025 ·

Comprometidos con el trabajo y con caminos más seguros
Por disposición del señor gobernador Abg. Víctor Hugo Fornerón, a primera hora de hoy se realizó la entrega de nuevas indumentarias al equipo de Obras Viales: camisas y pantalones con tiras reflectivas, camperas y zapatones.
Estos elementos permitirán una correcta identificación de los funcionarios y contribuirán a su protección tanto en días de frío como de intenso sol.
Seguimos fortaleciendo nuestras cuadrillas para mejorar la red vial del departamento.
#UnFuturoMejor

Gobernación de Ñeembucú
25 de abril de 2025 ·

Ñeembucú se proyecta al país y al mundo
Nuestra Gobernación fue sede de una importante Jornada de Capacitación interinstitucional, con el objetivo de fortalecer capacidades en áreas claves como cooperación internacional, turismo y planificación estratégica.

El encuentro contó con la participación del Gobernador Abg. Victor Hugo Forneron Gobernador, el Embajador Julio César Peralta y Embajadora Perla García autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, virtualmente técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas - Paraguay y Finanzas y por la SENATUR la Lic Patricia Aguilera.

Seguimos impulsando la articulación institucional para generar más oportunidades y visibilidad para nuestro querido Ñeembucú.

#UnFuturoMejor

Gobernación de Ñeembucú
4 de abril de 2025 ·

Fortaleciendo nuestras prácticas institucionales
Con el objetivo de optimizar los procedimientos administrativos para el 2025, se desarrolló en la capital del país el taller "Fortaleciendo nuestras prácticas", una jornada participativa impulsada por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
En representación de la Gobernación de Ñeembucú participaron la Lic. Maida Tejera, Secretaria Departamental de Administración y Finanzas; Abg. Ever Paredes, Asesor Jurídico; Abg. Blás Marcelo Ferreira, Director de RR.HH.; y Darío Cousirat, Responsable de SINARH.
#UnFuturoMejor

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ

Gobernación de Ñeembucú
3 de abril de 2025 ·

🏀 ¡Más apoyo al Deporte! 🏆

La Gobernación de Ñeembucú sigue apostando por el deporte y respaldando a nuestros talentos con la entrega de trofeos y medallas a la Asociación Pilarense de Básquetbol para sus torneos oficiales.

🔷 Torneo de Básquetbol de Verano – Categoría Mayores 2025 y Formativa 24/25

🏆 Premiación:
✅ Categorías Formativas (U13 y U15 - Masculino y Femenino)
🏀 Copas para Campeón y Vicecampeón
🥇 100 Medallas de Campeón
🥈 100 Medallas de Vicecampeón

✅ Categoría Mayores
🏆 Copas para Campeón, Vicecampeón y 3er Puesto
🥇 Premios individuales: Goleador, Triplista y MVP

Desde la Gobernación, reafirmamos nuestro compromiso con el crecimiento del deporte, 💪🏀

#UnFuturoMejor 🇵🇾🇵🇾

Gobernación de Ñeembucú
3 de abril de 2025 ·

🐖✨Noche de cocina a base de carne de cerdo: ¡Un éxito total!✨🍲

Con la participación de más de 90 entusiastas de la gastronomía, se llevó a cabo con gran éxito el Taller de Cocina "Cerdo Teeté", una experiencia única de aprendizaje y degustación.

Desde el Proyecto AVANCE, el Mag Paraguay y la Gobernación de Ñeembucú, con el respaldo de importantes frigoríficos del país, impulsamos esta iniciativa que no solo destacó la versatilidad y calidad de la carne de cerdo, sino también la importancia de las buenas prácticas en la producción porcina.

¡Ñeembucú sigue avanzando con capacitación y oportunidades para todos! 💪🔥🚛

#UnFuturoMejor🇵🇾🇵🇾

Junta Departamental de Ñeembucú
8 de abril de 2025 ·

Los Concejales Departamentales Diego Prieto y Eleuteria López participaron esta mañana en el Taller de Validación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2050 📝dirigido a actores de la región sur (Itapúa, Misiones y Ñeembucú)

El mencionado taller se desarrolló en el
Salón Auditorio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Pilar; con la participación activa de representantes de varias instituciones y organizaciones civiles !!!
Juntos construiremos el Paraguay del 2050 !!!!

Gobernación de Ñeembucú
3 de julio de 2025 ·

La Gobernación de Ñeembucú acompaña el fortalecimiento de la Red Nacional de Secretarías de la Mujer, participando del primer encuentro "Tejiendo Redes", impulsado po... Ver más

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION EN LA GESTION DEPARTAMENTAL

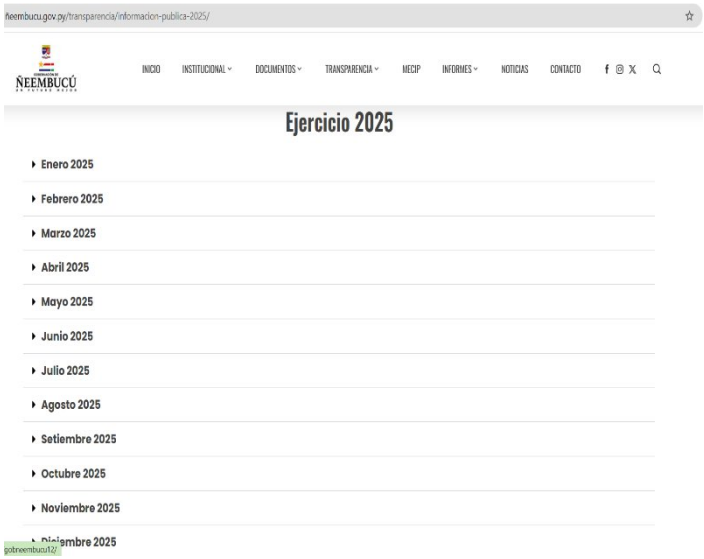

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

COMUNICACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

CARTA INTERNA N° 05 /2025
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

A: **SECRETARIOS, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ**

DE: Abg. **BLÁS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN,** Director Dirección de Recursos Humanos

FECHA: 17 de junio de 2025.-

OBJETO: Convocatoria para las **JORNADAS DE CAPACITACIÓN,** en el marco de la implementación de la aplicación de la NRM – MECIP 2015.----------

El Director de Recursos Humanos, por mandato del **Gobernador del Departamento de Ñeembucú,** saluda cordialmente a los funcionarios de la Gobernación del Ñeembucú, y les convoca para participar de la siguiente actividad:

JORNADAS DE CAPACITACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM – MECIP 2015

FECHA: Jueves 19 de junio de 2025
DISERTANTE/S: Equipo Técnico MECIP 2025 de la Gobernación de Ñeembucú
HORA: 09: 00 a 10: 00 horas – Primer Equipo
15: 00 a 16: 00 horas – Segundo Equipo
LUGAR: Salón P. Domiciano Ramírez

Se aclara que el taller **ESTÁ DIRIGIDO A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN DEPARTAMENTAL,** es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** y **QUEDA A CRITERIO DE CADA FUNCIONARIO LA ELECCIÓN DE UNO DE LOS HORARIOS** para su participación.

En la espera de contar con la participación y responsabilidad de cada funcionario/a, sin más me despido.

Se expide la presente, en la ciudad de Pilar, capital del Departamento de Ñeembucú, a los **diecisiete** días del mes de **junio** del **dos mil veinticinco.**

Abg. **BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**
Director - Dirección de Recursos Humanos

30 DE NOVIEMBRE DE 2025 — ÑEEMBUCÚ UN FUTURO MEJOR

INFO DOCE

GESTIÓN • POLÍTICA • CULTURA • DÍA A DÍA • PERSONAS • NATURALEZA

PESCADORES Y MICROEMPRENDEDORES DE ÑEEMBUCÚ RECIBEN APOYO DEL GOBIERNO DEL PARAGUAY

En un acto encabezado por el Vicepresidente de la República Pedro Alliana, el Ministro Miguel Tadeo Rojas, la Diputada Fabiana Souto, el Gobernador Victor Hugo Fornerón entre otras autoridades, el Gobierno del Paraguay a través del Ministerio de Desarrollo Social inició el pago del subsidio por veda a pescadores y también procedió a la entrega de Capital Semilla para microemprendedores.
Este pago beneficia a 1.106 pescadores habilitados del departamento de Ñeembucú.
Durante el mismo acto que se desarrolló en el salón auditorio "Padre Domiciano Ramírez" de la Gobernación de Ñeembucú, igualmente se procedió a la entrega de "Capital Semilla" para microemprendimientos consistentes en 4.000.000 de guaraníes a 142 familias beneficiada del departamento de Ñeembucú en el marco del Programa TENONDERA, cuyo fin es promover la inclusión socioeconómica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

MÁS IMPULSO PARA PRODUCTORES AVÍCOLAS DE ÑEEMBUCÚ

En la explanada de la Gobernación de Ñeembucú se llevó a cabo una nueva jornada de apoyo a los productores del duodécimo departamento con entrega de equipos y kits avícolas a diferentes comités, por parte de la Entidad Binacional Yacyretá en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Agropecuario de Pequeños Productores de Ñeembucú con, en un apoyo conjunto con la Gobernación, el MAG y los municipios
El Gobernador Victor Hugo Fornerón, sostuvo que con este programa y toda la inversión que lleva adelante la EBY bajo la administración del Lic. Luis Benítez, se está haciendo justicia con el departamento y su gente.

PROSIGUE VERIFICACIÓN DE OBRA POTRERO ESTECHE – LAURELES

El señor gobernador Abg. Victor Hugo Fornerón verificó el avance de la construcción de la cocina-depósito en el Centro Educativo N.° 38 "Prof. Dolores M. Vda. Gavilán", de la compañía Potrero Esteche, distrito de Laureles.

Esta obra, financiada e impulsada por la Gobernación de Ñeembucú, permitirá mejorar las condiciones de almacenamiento y preparación de alimentos para los estudiantes, fortaleciendo el bienestar y el servicio educativo en la zona.

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

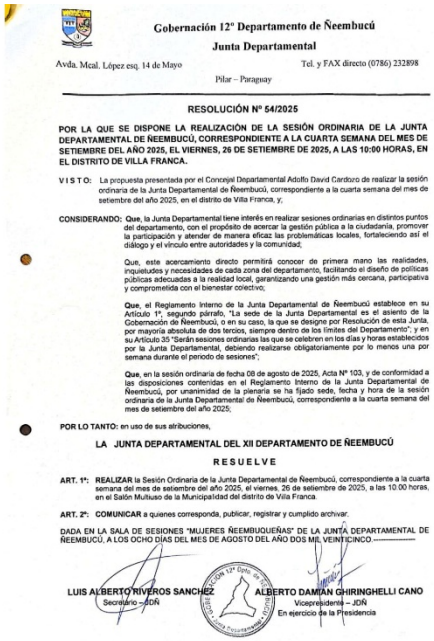

Gobernación 12º Departamento de Ñeembucú
Junta Departamental
Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo — Tel. y FAX directo (0786) 232898
Pilar – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 54/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2025, EL VIERNES, 26 DE SETIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DISTRITO DE VILLA FRANCA.

VISTO: La propuesta presentada por el Concejal Departamental Adolfo David Cardozo de realizar la sesión ordinaria de la Junta Departamental de Ñeembucú, correspondiente a la cuarta semana del mes de setiembre del año 2025, en el distrito de Villa Franca, y;

CONSIDERANDO: Que, la Junta Departamental tiene interés en realizar sesiones ordinarias en distintos puntos del departamento, con el propósito de acercar la gestión pública a la ciudadanía, promover la participación y atender de manera eficaz las problemáticas locales, fortaleciendo así el diálogo y el vínculo entre autoridades y la comunidad;

Que, este acercamiento directo permitirá conocer de primera mano las realidades, inquietudes y necesidades de cada zona del departamento, facilitando el diseño de políticas públicas adecuadas a la realidad local, garantizando una gestión más cercana, participativa y comprometida con el bienestar colectivo;

Que, el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Ñeembucú establece en su Artículo 1º, segundo párrafo, "La sede de la Junta Departamental es el asiento de la Gobernación de Ñeembucú, o en su caso, la que se designe por Resolución de esta Junta, por mayoría absoluta de dos tercios, siempre dentro de los límites del Departamento"; y en su Artículo 35 "Serán sesiones ordinarias las que se celebren en los días y horas establecidos por la Junta Departamental, debiendo realizarse obligatoriamente por lo menos una por semana durante el periodo de sesiones";

Que, en la sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de 2025, Acta Nº 103, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Ñeembucú, por unanimidad de la plenaria se ha fijado sede, fecha y hora de la sesión ordinaria de la Junta Departamental de Ñeembucú, correspondiente a la cuarta semana del mes de setiembre del año 2025;

POR LO TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

ART. 1º: REALIZAR la Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Ñeembucú, correspondiente a la cuarta semana del mes de setiembre del año 2025, el viernes, 26 de setiembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón Multiuso de la Municipalidad del distrito de Villa Franca.

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, registrar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES "MUJERES ÑEEMBUDUEÑAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LUIS ALBERTO RIVEROS SANCHEZ — Secretario – JDÑ
ALBERTO DAMIÁN GHIRINGHELLI CANO — Vicepresidente – JDÑ, En ejercicio de la Presidencia

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN N°275/2025

POR LA QUE SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ, LOS DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Pilar, 23 de diciembre de 2025.-

VISTO: Las fechas del 24 y 31 de diciembre, por su significativa relevancia cultural y social en todo el territorio de la República del Paraguay, y atendiendo a que en el Departamento de Ñeembucú se vivencian con especial intensidad momentos de celebración, reflexión y encuentro familiar; y

CONSIDERANDO: Que, ambas fechas se encuentran profundamente arraigadas en la convivencia familiar y en la alegría del compartir en las diversas comunidades del Departamento, constituyéndose en momentos especialmente esperados a lo largo del año y formando parte esencial de nuestra cultura y de las tradiciones religiosas, con particular intensidad en la región del Ñeembucú.

Que, el Ejecutivo Departamental, como operativo y motivo brinda un cese en las actividades administrativas para todos los funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú y propicia la oportunidad para el reencuentro y compartir en familia.

Que, la Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", en su Art. 17 dispone: *"Son deberes y atribuciones del Gobernador... d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;"*;

Que, la misma Ley en su Art. 26 expresa textualmente *"La Resolución dictada por el Gobernador en la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Resoluciones dictadas por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas departamentales y reglamentos departamentales", de caso interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

ART. 1º: SUSPENDER las actividades administrativas en el Gobernación del Departamento de Ñeembucú, los días 24 y 31 de diciembre de 2025, conforme a los argumentos expuestos en el cuerpo de esta Resolución.

ART. 2º: ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación de Ñeembucú la comunicación al plantel de funcionarios de la institución, de lo dispuesto en el Art. 1º de esta.

ART. 3º: EXTENDER un sincero saludo a todas las familias del Departamento de Ñeembucú, con los mejores deseos de una Nochebuena llena de paz y amor, y un Año 2026 próspero, colmado de bendiciones y nuevos logros para todos.

ART. 4º: REFRENDA la presente resolución la Secretaria General de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

ELINA MABEL SOSA VILLALBA — Secretaria General
VICTOR HUGO FUENEROS PORTILLO — Gobernador de Ñeembucú

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

COMUNICACIÓN EXTERNA

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

CONSEJO DE GOBERNADORES DEL PARAGUAY

ACLARACION SOBRE NOTICIA FALSA PUBLICADA HOY

En relación con una publicación periodística de la fecha, respecto a que algunas Gobernaciones han retrasado la licitación para la ejecución del proyecto Hambre Cero en las Escuelas, el Consejo de Gobernadores informa que tal noticia carece de toda veracidad.

Las instituciones citadas en el informe han realizado sus respectivos procedimientos garantizando la provisión del servicio desde agosto 2024 hasta julio 2027, bajo los Nros. 450.592 (Boquerón), 451465 (Alto Paraguay) y (451043) Ñeembucú respectivamente, todo lo cual es verificable con todos los antecedentes y procesos en la página oficial de la DNCP. (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/licitaciones.html).

Rechazamos categóricamente la información falsa difundida y reafirmamos ante la ciudadanía nuestro compromiso absoluto con la correcta administración del proyecto Hambre Cero en las Escuelas, así como de todos los recursos asignados a los Gobiernos Departamentales.

Como Consejo de Gobernadores, trabajamos con firmeza y transparencia para garantizar que cada acción refleje nuestra responsabilidad hacia el bienestar de todos los ciudadanos.

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
De la Gobernacion de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

RESOLUCIÓN N° 183 /2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUCPCION (UTA), DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.

Pilar, 15 de setiembre de 2025.-

VISTO: La necesidad de implementar, fortalecer y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en Paraguay", y;

CONSIDERANDO: **Que,** en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en Paraguay", es obligación de las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos Departamentales, establecer e implementar una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), como dependencia técnica de enlace con la Contraloría General de la República, para la promoción de la integridad institucional, la prevención de hechos de corrupción y la transparencia activa en la gestión pública;
Que, a fin de colaborar con los Organismos y Entidades del Estado, la Contraloría General de la República (CGR) pone a consideración el perfil recomendado y las funciones que deben de ser cumplidas por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción de conformidad a la Ley N° 7389/24.
Que, el Ejecutivo Departamental designará al responsable de la Unidad, quien tendrá a su cargo la coordinación, ejecución y supervisión de las acciones vinculadas a la transparencia, acceso a la información, integridad institucional y prevención de la corrupción en la Gobernación, además será el punto focal ante los organismos de control externo, y responsable de garantizar la implementación de los lineamientos y obligaciones establecidos por el régimen nacional de integridad.
Que, la Gobernación de Ñeembucú, cuenta con un plantel de recursos humanos idóneos y de estricta confianza, quienes a criterio del Ejecutivo Departamental y de acuerdo si perfil requerido podrán desempeñar las funciones y responsabilidades de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, optimizando las tareas y los servicios en el área de su competencia.
Que, igualmente, en el Artículo 17º de la mencionada Ley, expresa: "Son deberes y atribuciones del Gobernador: *"...d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...*
Que, complementariamente, en el Artículo 26º de la mencionada Ley dispone *"La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

///...

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

RESOLUCIÓN N° 192 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA AÑO 2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 02 de octubre de 2025.-

VISTO: La Ley N° 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en Paraguay", y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Artículo 2º de la Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCION DE LA CORRUPCION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", establece "El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales"
Que, la RESOLUCIÓN N° 1306/2024, normativa del ente rector, aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY N 7389/24 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" y dispone entre las funciones y responsabilidades de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, numeral 6) "Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la Republica en el marco de su rol de Órgano de prevención de la corrupción";
Que, a través de la RESOLUCIÓN N° 445/2025, la Contraloría General de la Republica aprueba los LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGIRDAD PUBLICA, y su ANEXO.
Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la Gobernación de Ñeembucú, considerando todas las resolutivas del organismo regulador de la Ley N° 7389/2024, ha elaborado y presentado a consideración del Ejecutivo Departamental el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública a desarrollar en los meses de octubre, noviembre y diciembre del Año 2025.
Que, de conformidad con los procesos institucionales establecidos para dar cumplimiento a la Ley de precedencia y a los requerimientos correspondientes, la máxima autoridad de la Gobernación de Ñeembucú aprueba el Plan y autoriza su ejecución durante los tres últimos meses del año 2025, quedando bajo responsabilidad de la Unidad correspondiente la proyección y planificación de las acciones para el ejercicio fiscal 2026.
Que, igualmente, en el Artículo 17º de la mencionada Ley, expresa: "Son deberes y atribuciones del Gobernador: *"...d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...*
Que, complementariamente, en el Artículo 26º de la mencionada Ley dispone *"La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales".*

///...

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA - PATIP

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: GOBERNACION DE ÑEEMBUCU — **AÑO:** 2025 — Codigo: 5 - Version: 01

COMPONENTE: 1 — Acceso a la informacion pública

METAS: Asegurar el acceso público y oportuno a la información financiera y de gestión de la Gobernación de Ñeembucu

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicar informes financieros y de ejecución presupuestaria, de manera mensual, en la web institucional.	Nº de informes publicados en el año.	Copias digitales en portal web; acta de publicación										X	X	X
Realizar capacitaciones en la institución sobre la Ley de Transparencia para funcionarios.	Nº de funcionarios capacitados	Registro de asistencia y certificación e informe de capacitaciones										X	X	X

OBSERVACIONES:

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

REUNION DE TRABAJO ENTRE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y EL EQUIIPO TÉCNICO MECIP 2025 – GDÑ

Visión: *"Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."*

PUBLICACIONES EN LA PAGINA WEB

https://xn--eembucu-3za.gov.py/

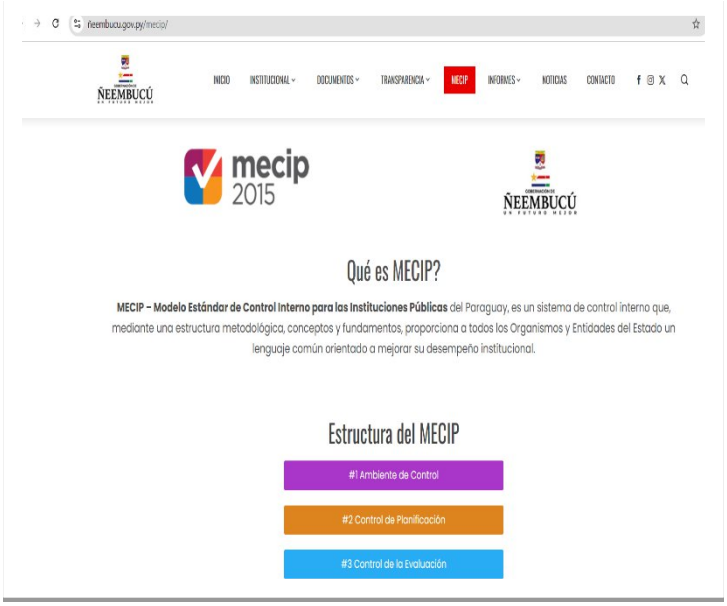

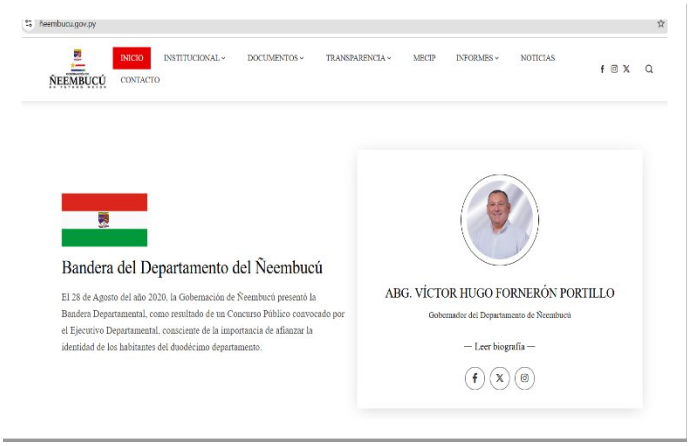

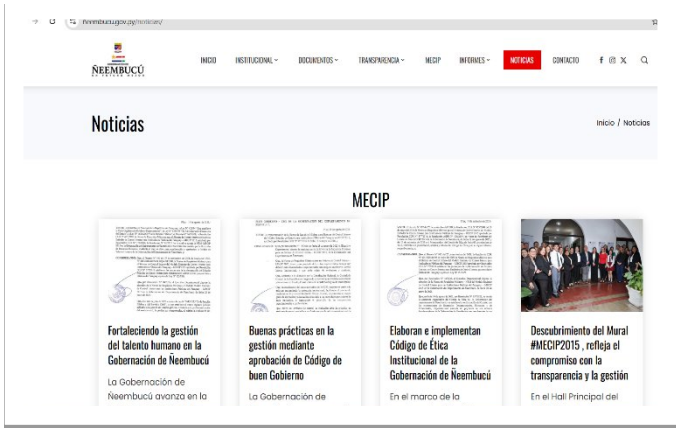

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: *"La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."*